CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: OCTUBRE DE 2020

Yo ANGELA YAMILE SUAREZ LOPEZ identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 52.533.657. de BOGOTA

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)

Por concepto de:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL CENTRO DE FAMILIA DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA, CEMIL Y BRCOM

RUBRO: 02-02-02-008-002-01

CONTRATO No. 219 CENAC PERSONAL 2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 31.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : ANGELA YAMILE SUAREZ LOPEZ
Identificación : 52.533.657 de Bogotá
Lugar de Residencia : Calle 8 C No 81B 22 Bogotá
Teléfono : 302 3806451
Cuenta de Ahorros : 070365549 (BBVA**)**



Firma: